



I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal en el estado de Morelos.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-061-B - Reembarques forestales para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes OF. 137.01.02.02.1147/2021 (Otorgamiento).

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, código QR y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

Artículos 14 fracción XVI, 70 y 91 de la Ley General Desarrollo Forestal Sustentable y 113, 114, 117 y 118 de su REGLAMENTO.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII de fecha 14 de enero del 2022

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf

MEDIO AMBIENTE

SEMARNAT

DELEGACIÓN MORELOS

CORRESPONDENCIA EN TRANSITO

02 DIC 2021

NOMBRE: T. L. S.

HORA: 14:00

RECIBIDO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0124/11/21

Oficio N°: 137.01.02.02.1147/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 02 de diciembre de 2021

COMUNIDAD DE TLALNEPANTLA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Noviembre de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado INDUSTRIA COMUNAL DE TLALNEPANTLA con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 137.01.02.02.115/2014 de fecha 04 de Febrero de 2014, que cuenta con el código de identificación T-17-023-ICT-001/14 ubicado en REFORMA PONIENTE S/N BARRIO SANTIAGO C.P. 62530 Tlalnepantla Morelos conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 340.241 Metros cúbicos	25	186	210	24583313	24583337

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

BIOL. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00793 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Biólogo Horacio Bonfil Sánchez. Director general de gestión forestal y de suelos de la SEMARNAT.

Ingeniero Ricardo Ríos Rodríguez. Director de aprovechamiento forestal de la SEMARNAT.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robledo. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de

Primav

omas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.

329 9727; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0124/11/21

Oficio N°: 137.01.02.02.1147/2021

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 02 de diciembre de 2021

representación de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

IRAC/NHR/JAN/CMVT

